



SEAL OF THE...
TO BARAVEDIS...
...SE...

Por los dias de S. Juan & Junio, siendo la primera
dho dia de seiscientos, quarenta y dos, y con diferentes
condiciones. La dho. hazienda de S. Pedro de Acordo que
los Cavalleros herederos de proprio, Examinen esta portanza,
y formando las condiciones que les pareciere en grabos, esfor
zando con el portor mayor aumento, con todo lo demas que
les pareciere conveniente, y de lo que resultare den cuenta.

Molino de la Cruz, A Petición de Juan de Sca, haviendo portanza en el aca
no portanza. y el aumento de las dos piedras de Molino Navarero, que esta dho.
tiene en el que nombran de las Coronas, por tiempo de seis años
que ha de tomar principio en S. Juan & Junio proximo
su precio cada mes de veinte y seis fanegas de trigo por
ambas piedras, pagadas por merced cumplidas, y con
diferentes condiciones. La dho. hazienda de S. Pedro, la
cometio a los Cavalleros herederos de proprio para que
reconozcan, esforzando al portor al mayor aumento, y for
macion de las condiciones que les pareciere en grabos, y
mayor razon.

San. de Cuenca, Vista de Memorial de Juan de
Cuenca, pidiendo se le vele e ofrezca merced, y ha
ber guardias, durante su vida su ocupacion de cuidar
de la boquera de Balondillo. Acordo no haver lugar.

Antonio de
Mercedia Baran
Arceves

Juan Lopez Baeza

Antonio de Baran

